sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 23.142, inscrita al tomo 773, libro 464, folio 86.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaira, 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.498.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de P. S. ejecución provisional número 381/1996, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, don Manuel León Paños, representado por el Procurador señor J. Rodes e Isabel Paños León, en ignorado paradero, en reclamación de 7.847.349 pesetas más otros 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 14. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje San Pascual, 18 y 20. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados.

Su cuota es de 4 enteros 77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.097, libro 143 de Santa Coloma, folio 186, finca 8.462 (antes 35.489).

El tipo de subasta es el de 7.840.000 pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones.

2. Entidad número 7. Piso segundo, puerta primera, vivienda del edificio sito en Badalona, calle Ricarso Strauss, número 34, de 45 metros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.855, libro 98 de Badalona-2, folio 78, finca 5.665.

El tipo de la subasta es el de 6.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/17/0381/96/381/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo el 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, y para la tercera, la del día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados comparecidos resultase negativa por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor comparecido la celebración de las mencionadas subastas, notificándose a los demandados en ignorado paradero que constan en el encabezamiento del presente.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 26 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.563.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 934/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Rey Gelabert, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número cinco. Vivienda situada en planta primera, puerta primera, del edificio en calle Nou, de la Rambla número 87 de esta ciudad. Mide una superficie de 63,27 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.957, libro 122, folio 211, finca 8.414.

El valor de la misma es de trece millones doscientas treinta mil (13.230.000) pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—31.126.

BARCELONA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 144/2001, procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre e interés de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: Banco de Sabadell, vencimiento: 30 de junio de 1998, fecha de libramiento: 25 de mayo de 1998, importe: 511.205 pesetas, librador: «Transcurbel-2, Sociedad Anónima», aceptante: «Infordalt, Sociedad Anónima».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo previsto en el artículo 85 y concordantes de la Ley Canbiaria y del Cheque.

Barcelona, 24 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.874.

BILBAO

Edicto

Doña Gloria Herráez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 162/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Díaz Hidalgo y doña Montserrat Ríos Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Número 97. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, según se entra al portal señalado con el número 20. Mide una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en cocina, comedor, tres dormitorios, un vestíbulo y un cuarto de baño y solana. Linda: Por el fondo, entrando, en parte, con la casa número 14 del grupo, y en el resto igual que por la derecha y por la izquierda, con terreno sobrante de la edificación, que es común del conjunto, y por frente, con el portal y hueco de escaleras.

Forma parte integrante del barrio de Santa Bárbara, conocido también como Uomendi Auzoa, distribuidos en 23 portales o casas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao al libro 307 de Galdácano, folio 95, finca número 20.433, inscripción cuarta.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barroeta Aldamar, 10, tercera planta, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 4725, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 de su valoración de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas, en todo o en parte, de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

1.º Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

2.º Que el inmueble que se subasta no se encuentra arrendado.

Quinta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bilbao, 17 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—30.055.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Naviera Peninsular, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia), al número 91/01, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de julio, a las diez horas, en el Palacio de Congresos Euskalduna, Sala A-3, en el domicilio avenida Abando Ibarra, número 4, Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao (Bizkaia), 22 de mayo de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—31.547.

BLANES

Edicto

Doña María del Carmen Oterino Casaseca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, en providencia con esta fecha, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 32/2001, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, asistido del Letrado don César Albadalejo García, contra doña Roswitha Elisabeth Hillesheim y don Arnold Friedrich Johann Hillesheim, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 5. Apartamento ubicado en la planta sótano de la zona sur del edificio, sito en Lloret de Mar, urbanización «Condado del Jaruco; tiene una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.509, libro 549 de Lloret, folio 98, finca número 12.163, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ter, 51, el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de seis millones novecientas veintitrés mil (6.923.000) pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1703 000 18 0032 01.

Sexta.—Si la mejor postura fuere igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor, en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otro bien, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar su bien pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Blanes, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—29.884.

EIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestión Técnica y Ejecución de Obras, Sociedad Anónima», contra en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que le acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,